







Información dobre la intervención pública

Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos



El Sistema de Monitoreo de Programas Públicos ofrece información de aquellas intervenciones del Gobierno de Jalisco, que tienen algún potencial impacto en las condiciones de vida de la población. En el Sistema se puede conocer información sobre el diseño de los programas, los instrumentos normativos que se emplean, los indicadores estratégicos y de gestión, y los recursos públicos que se destinan a dichos programas.



Fuente:

Objetivo general del programa:

Es un portal de consulta ciudadana que contiene información relevante de los programas que ejecuta el gobierno a través de sus diferentes dependencias y entidades, que inciden positivamente en el bienestar de los ciudadanos.

Más información de esta



https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/panel/programa/350











Síntesis de la evaluación:

La dimensión de Diseño y Operación son las dos mejore evaluadas seguido de Orientación a resultados y Transparencia y rendiciones de cuentas aunque la diferencia es muy pequeña entre todas ellas.

En Diseño sabemos que lo más débil en los programas es la elaboración de diagnósticos para atender problemas públicos. Estos en su mayoría son muy generales. Sabemos que en muchos casos el diagnóstico realizado no se hace específicamente para cuantificar y medir el problema preciso que se intenta resolver sino que sirve como contexto general que motiva la intervención del estado. En este sentido el diagnóstico cumple parcialmente con los objetivos de un diagnóstico desde la perspectiva de políticas públicas pues dicha falla explica en parte la ineficacia programática. Cosa que no es trivial.

También sabemos que en muchos casos los programas resuelven este elemento con los diagnósticos que hacen a nivel federal pero no se realiza una verificación más puntual para conocer el problema a nivel estatal, mucho menos a nivel municipal.

En la dimensión de Orientación a Resultados observamos debilidades en la identificación de la población objetivo. Aún cuando la mayoría señala tener identificada esta población, existen mejoras sustanciales por hacer sobre la información y la utilidad que tiene la definición clara y explícita de este componente programático. De no tenerlo se corre el riesgo de duplicidad y se pierde en términos de eficiencia y eficacia. Observamos también amplios márgenes de mejora en la aplicación de evaluaciones. Este tipo de prácticas ha ido tomando fuerza pero aún no logra consolidarse. Existe confusión entre auditorías y evaluaciones, y cuando se realizan estudios a los programas, se confunde cualquier tipo de estudio por evaluación. Son pocas las evaluaciones en programas que si fueron hechas bajo metodologías reconocidas de políticas públicas (evaluaciones de desempeño, resultados, impactos, etc.) En ocasiones los operadores identifican como evaluación cualquier encuesta aplicada a beneficiarios de programas. Evidentemente hace falta mayor conocimiento sobre lo que es y lo que implica una evaluación. Aún cuando hace falta lo anterior, las evaluaciones no han sido utilizadas en muchos casos para mejorar los programas y éstos no suelen ser públicos como tampoco se publican los resultados o las agendas de mejoras. Las evaluaciones tampoco están sujetas a un programa, según lo comentado, lo que dificulta que esta práctica se institucionalice.

Más información de esta



https://seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua/node/80

Objetivo de la evaluación:

Determinar la consistencia y el uso de instrumentos estratégicos de los programas públicos de las Dependencias y Entidades del Gobierno de Jalisco.

Documentos de descarga:



Terminos de referencia

https://agendasdemejora.jalisco.gob.mx/evaluacion/descargarArchivo/49?archivo=terminosReferencia



Fuente:

<u>Informe</u>

https://agendasdemejora.jalisco.gob.mx/evaluacion/descargarArchivo/49?archivo=informe











PAE2015-E010-AM09

ID: de la Agenda de Mejora



2015

Compromiso No.1:

Si bien la población objetivo no es definida unilateralmente, si se considera viable el reforzar la capacitación al funcionariado a fin de optimizar la elaboración de los diferentes documentos que dan base a programas estatales

Tipo Mejora:

Mejorar actividades, procesos o forma de operación de la intervención

Recomendación:

Fuente:

Se recomienda a las dependencias hacer un esfuerzo para capacitar a sus funcionarios sobre la distinción entre población beneficiaria y población objetivo. (Bajo qué supuestos es la misma y bajo qué otro no lo es).









Actividad 1:

Reunión de asesoría con personal de la subsecretaría de Planeación del Gobierno del Estado de Jalisco

Responsable: Coordinación de planeación evaluación y seguimiento

Fecha de término 5/12/16 12:00 AM

Descripcion del avance:

Avance

100%

Se llevo a cabo una reunión de trabajo entre el personal de la Subseplan y del Instituto Jalisciense de las Mujeres, mediante la cual se sensibilizo y discutió sobre la distinción entre población beneficiaria y la población objetivo, así como identificar aquellos supuestos en qué puede ser la misma, lo cual se puede verificar en la minuta de trabajo firmada por la partes.

Compromiso No.2:

Mantener y mejorar los procesos de seguimiento a las acciones a través del programa de seguimiento y evaluación

Tipo Mejora:

Mejorar actividades, procesos o forma de operación de la intervención

Recomendación:

Recomendamos a las dependencias mantener constante la tarea de sensibilización a los operadores de los programas en la importancia de la evaluación continua y sistemática.

Actividad 1:

Fuente:

Reunión de seguimiento al programa de seguimiento y evaluación

Responsable: Coordinación de planeación, evaluación y seguimiento

Fecha de término 6/12/16 12:00 AM

Descripcion del avance: Avance

100%

Durante el 2015 se elaboró el Plan integral para la planeación, seguimiento y evaluación de las acciones de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Durante el 2016 se reforzó el trabajo en la materia y se elaboro el Programa para el monitoreo y seguimiento de las metas y acciones que implemente el IJM por los programas públicos federales y por el estado. Ambas metodologías se aplicaran en el 2017.